

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

MARICELI FIGUEROA-SAMBOLÍN
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0198

ASUNTO: Orden

ORDEN

El pasado 4 de junio de 2025, la parte Querellante presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (“Negociado de Energía”), una *Querrela* en contra de LUMA Energy ServCo, LLC y LUMA Energy, LLC. (“LUMA”), la cual dio inicio al caso de epígrafe. Consecuentemente, el Negociado de Energía emitió Citación mediante la cual ordenó a LUMA presentar las alegaciones responsivas en el término de veinte (20) días, contados a partir de la notificación de dicha citación y de la querrela.

El 10 de julio de 2025, LUMA presentó el escrito intitulado *Moción de Desestimación por Falta de Jurisdicción*. En dicho escrito, LUMA alegó que el Negociado de Energía carece de jurisdicción para atender el recurso toda vez que la radicación de la querrela es defectuosa y fue radicada en incumplimiento con los requisitos de la ley.

Así las cosas, se **Ordena** a la Querellante expresar por escrito su postura en torno a la solicitud de desestimación presentada por LUMA, dentro del **término de diez (10) días**, contados a partir de la notificación de esta Orden.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Ángela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Ángela Ufret Rosado el 23 de julio de 2025. Certifico además que hoy, 23 de julio de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0198 y he enviado copia de la misma a: mariceli.figueroa@gmail.com y Juan.Mendez@lumapr.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

LUMA Energy Servco, LLC
LUMA Legal Team
Lcdo. Juan J. Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, P.R. 00936-4267

Mariceli Figueroa-Sambolín
3013 Ave. Alejandrino
Cond. Fontainbleu Plaza PH 202
Guaynabo, PR 00969

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 23 de julio de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria